



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo

DECANATURA

Campus Universitario - Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.edu.bo
Bermejo - Tarija - Bolivia

**RESOLUCION DE DECANATURA
AD-REFERENTUM FCIB No. 10/21**

Bermejo, marzo 02 de 2021

VISTOS:

Mediante oficio VICEDEC.FC.INT.BJO.OF: 50/21 enviado por el Vicedecano de la Facultad Ciencias Integradas de Bermejo, Ing. Juan Gonzalo Aliaga Subirana, en su condición de Vicedecano remite informe académico de solicitudes para la Programación Excepcional de 6 estudiantes de la carrera Comercio Internacional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.R. N° 012/10 en su Art. 6to.: *"autoriza por excepción la programación de un número máximo de 9 materias (normal rediseñado y cursos de nivelación) para quienes son dicho número de materias y en caso de ser aprobadas culmina el Plan de estudios. En este caso la aplicación del N+ 2 podrá ser sin prerrequisitos vencido en ninguna de las dos materias, a excepción de los casos en los casos en lo que la reglamentación para las materias de Profesionalización, Talleres y otras materias en las que la carrera defina que es imprescindible que el prerrequisito esté aprobado"*.

Que, según R. Vicerrect. No. 042/2016 se aprueba la Propuesta de Desconcentración de trámites Académico-Administrativo, expresamente en su Art. 3° referidos a programaciones excepcionales, debiendo ser las mismas dentro del marco de las normativas de la Universidad y de las resoluciones facultativas que se emitan en función de la flexibilización que se establezca.

Que, el sistema no permite la programación de las materias del 9° semestre para los estudiantes: Delina Liliana Bejarano Villa, Escarlet Yaquelin Flores Sardina, Ramiro Edgar Gomez Sossa, Magdalena Noelia Pantoja Tolaba, Diego Gustavo Castillo Mealla y Cecilia Rocio Mealla Velásquez por tener pendiente de aprobación las materias correspondiente al 7° y 8° semestre, que pertenecen al Plan de Estudios 2011 de la carrera de Comercio Internacional y con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes que tienen que programar las materias, es necesario realizar la programación por EXCEPCIÓN.

Que, existe la solicitud con Formulario 101 de la estudiante **Delina Liliana Bejarano Villa** R.U. 98853, para la programación excepcional de las materias COM183 COMERCIO ELECTRONICO y COM185 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN I, materias correspondientes al 9° semestre del Plan de Estudios 2011 de la carrera Comercio Internacional para el periodo I del presente año.

Que, existe la solicitud con Formulario 101 de la estudiante **Escarlet Yaquelin Flores Sardina** R.U. 91229, para la programación excepcional de las materias DER181 NEGOCIACIÓN Y CONTRATOS INTERNACIONALES y COM185 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN I, materias correspondientes al 9° semestre del Plan de Estudios 2011 de la carrera Comercio Internacional para el periodo I del presente año.

Que, existe la solicitud con Formulario 101 del estudiante **Ramiro Edgar Gomez Sossa** R.U. 100066, para la programación excepcional de las materias COM183 COMERCIO ELECTRONICO y COM185 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN I, materias correspondientes al 9° semestre del Plan de Estudios 2011 de la carrera Comercio Internacional para el periodo I del presente año.

Que, existe la solicitud con Formulario 101 de la estudiante **Magdalena Noelia Pantoja Tolaba** R.U. 75988, para la programación excepcional de las materias COM183 COMERCIO ELECTRONICO y COM185 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN I, materias correspondientes al 9° semestre del Plan de Estudios 2011 de la carrera Comercio Internacional para el periodo I del presente año.

Que, existe la solicitud con Formulario 101 del estudiante **Diego Gustavo Castillo Mealla** R.U. 77178, para la programación excepcional de las materias COM 180 PREPARACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS DE IMP., COM183 COMERCIO ELECTRONICO y COM185 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN I, materias correspondientes al 9° semestre del Plan de Estudios 2011 de la carrera Comercio Internacional para el periodo I del presente año.

Que, existe la solicitud con Formulario 101 de la estudiante **Cecilia Rocio Mealla Velasquez** R.U. 86893, para la programación excepcional de las materias COM182 RELACIONES INTERNACIONALES, COM183 COMERCIO ELECTRONICO y COM185 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN I, materias correspondientes al 9° semestre del Plan de Estudios 2011 de la carrera Comercio Internacional para el periodo I del presente año.



**RESOLUCION DE DECANATURA
AD-REFERENTUM FCIB No. 10/21**

Que, la solicitud de programación excepcional de los estudiantes, que en conformidad a la R.R. N° 12/10 en su art. 6to, se autoriza la programación solicitadas por los estudiantes quienes se encuentran por culminar el Plan de Estudios de la carrera de Comercio Internacional en la presente gestión, tal como se demuestra en cada una de las fichas académicas y programación adjuntadas en Formularios 101.

Que, el vicedecano de la Facultad hace llegar en fecha 01 de marzo de 2021 el Of. N° 50/21 adjunto el dictamen N° 3/2021 del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la carrera de Comercio Internacional, en el mismo que se analizó la situación de los estudiantes, llegando a la conclusión de levantar la restricción para que los estudiantes puedan programar y concluir sus estudios en la presente gestión.

Que, la documentación ha sido analizada por las autoridades Facultativas.

POR TANTO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º. Autorizar la programación por excepción en el primer semestre de la gestión 2021, para que los estudiantes puedan concluir sus estudios en la presente gestión, materias que corresponden al Plan de Estudios 2011 de la carrera de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo.

Los estudiantes que solicitan la programación excepcional son los siguientes

R.U	NOMBRES Y APELLIDOS	SIGLA/COD	MATERIA
98853	Delina Liliana Bejarano Villa	COM183	Comercio Electrónico
		COM185	Actividad de Profesionalización I
91229	Escarlet Yaquelín Flores Sardina	DER181	Negociación y Contratos Internacionales
		COM185	Actividad de Profesionalización I
100066	Ramiro Edgar Gomez Sossa	COM183	Comercio Electrónico
		COM185	Actividad de Profesionalización I
75988	Magdalena Noelia Pantoja Tolaba	COM183	Comercio Electrónico
		COM185	Actividad de Profesionalización I
77178	Diego Gustavo Castillo Mealla	COM180	Preparación y Evaluación de Proyectos de Imp.
		COM183	Comercio Electrónico
		COM185	Actividad de Profesionalización I
86893	Cecilia Rocío Mealla Velásquez	COM182	Relaciones Internacionales
		COM183	Comercio Electrónico
		COM185	Actividad de Profesionalización I

Art. 2º Para los fines consiguientes, tome nota UNADA de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo

DECANATURA

Campus Universitario – Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.edu.bo

Bermejo – Tarija - Bolivia

**RESOLUCION DE DECANATURA
AD-REFERENTUM FCIB No. 10/21**

REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y ARCHIVASE.

M. Sc. Lic. Samuel Rojas Flores

DECANO

M. Sc. Ing. Gonzalo Aliaga S.

VICEDECANO

Ing. Roberth F. Nina Mercado

COMITÉ ELECT. ASOC. DOC. FCIB

Mioleth

Univ. Alejandra Suarez Gomez

CARRERA DE CONT. PÚBLICA

C.c./Arch.